

RAÚL BENÍTEZ ZENTENO

ANÁLISIS SOCIOLÓGICO DE LA CÉDULA CENSAL
DEL CENSO DE POBLACIÓN DE 1950 Y PROPO-
SICIONES PARA EL CENSO DE 1960 *

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA define el Censo como una “enumeración universal, directa, simultánea, periódica, normativa, hecha por métodos y procedimientos uniformes de las unidades, según sus cualidades o características que forman un conjunto, que se trata de investigar en determinada fecha o período y referentes a un momento o período determinado y a un determinado territorio o lugar”.¹

En consecuencia, el Censo se refiere a enumeraciones de actividades humanas y a factores materiales, sociales y culturales que las condicionan, para conocer hasta donde sea posible cuáles son los niveles de vida de una población determinada.

Por lo dicho, es la sociedad el campo que enfoca el Censo. La sociedad, según Mendieta y Núñez, considerada no en su aspecto general, sino en su limitado sentido de parte integrante del todo que es la humanidad, es un conjunto de seres humanos que viven en constantes interrelaciones materiales y espirituales, sobre un territorio determinado y bajo una autoridad común. El mismo Mendieta y Núñez aclara que dicha definición puede confundirse con la de ciertas divisiones políticas, tales como el Municipio, el Distrito y aun con el Estado mismo; o bien con algunas categorías sociológicas, tales como la Nación o el Pueblo.² En realidad, todos éstos son agregados sociales entre los cuales es difícil establecer rigurosas diferencias objetivas.

* Agradezco, en forma especial, la dirección y sugerencias en el presente trabajo, del Sr. Prof. Oscar Uribe Villegas, del Instituto de Investigaciones Sociales y Maestro Titular de Estadística en la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.—R.B.Z.

Puesto que el conjunto que a través del Censo se trata de conocer es la sociedad, se tendrán que investigar las interrelaciones materiales y espirituales que ella gesta, o bien la enumeración de sus cualidades o características. Pero como teóricamente se establece la interacción de cada uno de los factores que constituyen el campo de lo social, las investigaciones censales enfocarán su estudio no al conocimiento de las circunstancias colectivas aisladas, sino en su unidad, en su estructura interna indivisible, y en sus múltiples conexiones mutuas.

Tal es el sentido que proyectamos al análisis que se hará de la Cédula Censal utilizada en el Censo de 1950, que, por otra parte, es el resultado de la aplicación teórico-práctica de las corrientes contemporáneas de la Sociología, fundada en bases experimentales. Es así como nuestra preocupación consistirá en delimitar las relaciones existentes entre el Censo a que nos hemos referido y la sociedad mexicana, constituida por diversos grupos y cuasi grupos naturales y artificiales.

La Cédula Censal utilizada en el Censo de Población de 1950 contuvo 56 preguntas. Las primeras se refieren a ubicación, nombre y apellido del empadronado, el nombre del jefe de familia, el parentesco o relación de los miembros que dependen del mismo, al sexo y a la edad. Los anteriores son conceptos indispensables a toda investigación, ya que sitúan a los investigados en el tiempo y en el espacio con sus características propias, alrededor de las cuales va a inferirse el cuerpo de preguntas siguientes. No cabe por lo expuesto, más que afirmar que dichos apartados no deben modificarse. No obstante, es necesario sujetar la primera pregunta, referente a ubicación, a una crítica tendiente a esclarecer fundamentalmente el problema del conocimiento de la movilidad horizontal, que no se indaga, no sólo en los Censos mexicanos, sino en la mayoría de ellos en diferentes partes del mundo.

Conviene distinguir entre las diversas formas de movilidad, las referidas específicamente a movilidad territorial y las formas de movilidad social en sentido estricto. Las primeras consideran las migraciones externas, internacionales o intercontinentales, y las migraciones internas referidas al individuo y a la familia o a la comunidad. Las segundas inquietan por la movilidad social horizontal (cambios ocupacionales dentro de una misma rama de actividad, conservando una misma categoría o cambios de rama de actividad dentro de categorías análogas, etc.) y por la movilidad social vertical (cambios de estratificación social).

La movilidad social en sentido estricto presenta dificultades para ser

investigada por el Censo, ya que se requeriría un cuerpo de preguntas que aumentarían considerablemente la Cédula Censal y que se hace necesaria la presencia de equipos de investigación especializados para la obtención de estos datos.

En el caso del conocimiento de la movilidad territorial, ésta sí puede ser investigada por el Censo mediante la inclusión de una columna en la cual se indique la localidad en que habitó el empadronado, en determinado lapso, principalmente tratándose de personas no naturales del lugar en que se realiza la encuesta.

La movilidad es factor de cambios económicos, demográficos, sociales y culturales, tanto del lugar que se abandona como del sitio de nueva residencia. En consecuencia, proponemos (proposición 1) la necesidad de precisar la localidad que en determinado lapso habitó el empadronado.

Lo anterior, relacionado con el lugar de nacimiento, dato que posteriormente se obtendrá, dará índices de movilidad horizontal territorial, los cuales, puestos en contacto con las condiciones socioeconómicas imperantes en los sitios de origen y de desplazamiento, mostrarán con objetividad la dinámica de los diversos grupos.

Continúa la Cédula Censal inquiriendo sobre alfabetización. En la pregunta número 11, con las contestaciones sí o no, se procura determinar si el empadronado sabe leer y escribir, para lo cual debe entenderse claramente que una persona lee y escribe no sólo cuando es capaz de escribir su nombre, sino cuando puede leer y entender un trozo sencillo o escribir una pequeña frase. Es necesario instruir suficientemente al enumerador para que determine con seguridad cuándo una persona sabe leer y escribir.

La pregunta número 12 indaga los años de estudio terminados y aprobados, sumando los correspondientes a primaria, secundaria, preparatoria, profesional, etc. Como es de notarse, se carece de una referencia al tipo de estudios realizados.

De acuerdo con la memoria del Censo de Población de 1950, tal interrogante fue eliminada a causa de que en el análisis de la prueba censal realizada en Tlalnepantla (llamada microcenso por la Dirección General de Estadística), la pregunta "Clase de instrucción que esté recibiendo el empadronado" demostró un funcionamiento no del todo favorable, esto es, que en innumerables casos se anotó en ella el nombre específico de las profesiones, por equivocación en la interpretación del contenido de la co-

lumna. Por esta razón la interrogación mencionada no apareció en las boletas del Censo.

La pregunta "Clase de instrucción que esté recibiendo el empadronado" debe ser incluida en la Cédula Censal no sólo referida a la "clase de instrucción que esté recibiendo el empadronado" sino a la clase de instrucción recibida o que esté recibiendo, por las siguientes razones: (proposición 2).

a) El solo hecho de que una pregunta no funcione en el momento de las encuestas preliminares en la forma que se desea, no es razón suficiente para que sea eliminada, sino que por el contrario, si dicha pregunta representa el conocimiento de un aspecto importante de la población mexicana, las causas por las cuales no funcionó dan la pauta para que sea formulada correctamente.

b) La experiencia de prueba (en este caso la experiencia de Tlalnepan-tla) no puede ser única, ni en el espacio ni en el tiempo. Su carácter único tiene como presupuesto la fundamental unidad de la población mexicana, desde varios ángulos, pero principalmente desde el psicológico-social. lo cual no se da en la realidad. Las reacciones ante la cédula y el funcionamiento o falta de funcionamiento de ciertas preguntas, están condicionados por factores regionales, lo que necesariamente implica la realización de varias experiencias de prueba, en varios lugares del país, concebidos sobre una base de representatividad muestral.

c) De acuerdo con la formulación *a)*, descubrir las dificultades que origina una pregunta representa para la oficina responsable del Censo la necesidad de plantearse el problema de si una reformulación de la misma permitiría obtener el fruto que se desea, lo cual implica la multiplicidad de experiencias de prueba en el tiempo.

d) El conocimiento del tipo o clase de instrucción ayuda a determinar la personalidad y la cultura de los grupos, ya que éstos se encuentran matizados por dicha instrucción.

e) Asimismo, la correlación entre el tipo o clase de instrucción recibida y la ocupación del empadronado nos dará índices que determinen la efectividad de la enseñanza.

f) Las correlaciones del tipo o clase de instrucción recibida, con ocupación, actividades económicas y culturales y formación espiritual de los investigados nos darán un índice del nivel del desarrollo cultural de México, nos permitirán apreciar ciertos niveles, por ejemplo entre "prepara-

ción” y “educación”, y harán posible el agrupar a la población por estratos o clases sociales.

Posteriormente, en el capítulo VIII, se pregunta por el estado civil de los hombres de 16 años o más, y de las mujeres de 14 años o más, lo cual impide conocer el estado civil de todas las personas censadas, e implica la hipótesis de que únicamente los hombres de 16 años o más, y las mujeres de 14 años o más, están unidos en matrimonio, ya sea civil, religioso o en unión libre. Se eliminan, así, los matrimonios de hombres menores de 16 años y de mujeres menores de 14, que se llevan a cabo en especial en medios rurales y predominantemente dentro de los grupos indígenas nacionales.

El considerar este criterio eliminatorio que se utilizó en el Censo de 1950 implica para el enumerador mayores dificultades en el momento de la entrevista, ya que tiene que excluir a dichos grupos, que deben tomarse en cuenta.

En el momento de la tabulación, deben ser considerados en intervalos de un año mientras legalmente sean menores de edad, y en intervalos quinquenales en cuanto sean legalmente mayores de edad, y poder así diferenciarlos claramente.

Al ser eliminados dichos grupos se da una visión deformada de la realidad, lo cual es contrario a los propósitos del Censo. Proponemos (proposición 3) que no deben ser excluidos los matrimonios de hombres y mujeres menores de estas edades, para lo cual debe conocerse el estado civil de todos los pobladores.

En el mismo capítulo se capta en forma incompleta el dato de las personas que hicieron vida marital y que en la actualidad están separadas, ya que sólo se considera a los matrimonios disueltos por la ley, lo cual muestra únicamente la realidad de la separación legal y no manifiesta la situación real de la familia mexicana en cuanto a su estabilidad, factor muy importante, ya que la familia, una de las bases de la unidad social, es grupo estructural de la sociedad, fundado en el matrimonio ya sea legal, religioso o en unión libre. El conocimiento del equilibrio familiar es necesario (proposición 4) y su consistencia no sólo debe conocerse desde el punto de vista legal; al respecto P. A. Sorokin expresa: “Esta estructura única de la familia y sus extremas funciones biosociales y culturales explican su extraordinario papel e influencia, no solamente sobre sus miembros, sino sobre el exterior respecto a los procesos socioculturales en general”; y continúa: “El poder de cada familia aisladamente considerada es

seguramente insignificante —su tamaño es demasiado pequeño para ser histórica y socialmente efectivo— no obstante, la influencia de la totalidad de las familias del mismo tipo es gigantesca, rivaliza fuertemente con cualquier otro grupo unilgado o multiplicado”.³

En el caso de la familia mexicana no puede partirse a priori del seudo conocimiento tradicional, que nos habla de su estabilidad como algo in-conmovible. Dicha unidad familiar debe y puede conocerse a través de la inclusión en el Censo de una pregunta que indague por el estado civil previo de cada empadronado en un momento dado del pasado, para lo cual hay que estudiar cuál sería el lapso conveniente en relación con la edad del interrogado. Este dato, comparado cada diez años, nos hablará de la evolución de la familia mexicana.

En el capítulo IX, relativo a la fecundidad de la mujer, el Censo capta el número de hijos que ha dado a luz la empadronada, estén vivos o no a la fecha de la investigación. Aquí, es claro que no interesa el dato referente a hijos nacidos muertos, conocimiento que en sí es índice demográfico reflejo de condiciones sanitarias, de grados de cultura, de niveles económicos, etc., ya que permite establecer tabulaciones cruzadas, por entidades federativas por ejemplo, y conocer las relaciones que existen entre edad de la madre, ocupación de la madre, grado de instrucción de la madre, etc., con el número de hijos nacidos muertos en relación con el total de hijos.

Con la inclusión del apartado de hijos nacidos muertos, conocemos este aspecto de la demografía (proposición 5) que ha sido totalmente olvidado en censos actuales. Su conocimiento determinará las zonas en las cuales deben existir dispensarios médicos y mejores condiciones sanitarias que propicien el buen desarrollo físico, así como suficientes medios de subsistencia, etc.

Tabulaciones cruzadas semejantes a las mencionadas anteriormente deben establecerse en relación con los hijos nacidos vivos, a fin de determinar la fertilidad diferencial por ocupaciones, grados de instrucción, etc.

Las preguntas siguientes inquieran por las ocupaciones. El criterio ocupacional en el Censo parte del artículo 123 Constitucional, que establece que no pueden ser objeto de contrato de trabajo los niños menores de doce años. Es decir, que se parte de una disposición legal, distinta a la definición que utiliza la propia Dirección General de Estadística para diferenciar a la población económicamente activa, lo cual da inconsistencia interna a la Cédula Censal, ya que se establece que la población económi-

camente activa es el conjunto de personas que, entre otras características, tienen la de ejercer un trabajo, oficio o profesión remunerada.

Es de proponerse (proposición 6) que debe incluirse dentro de la población económicamente activa a todos aquellos que tengan un trabajo, oficio o profesión remunerada, aun siendo menores de doce años, ya que:

a) El concepto ocupacional que expone la Dirección General de Estadística en sus Memorias, es más amplio que el criterio ocupacional legal empleado en 1950, pues incluye a todos aquellos que obtienen una remuneración por tal o cual servicio proporcionado.

b) El criterio ocupacional legal empleado en 1950 elimina a los menores de doce años que trabajan desempeñando actividades como boleros, vendedores ambulantes, vendedores de lotería, toda clase de menores ayudantes en talleres, niños que trabajan en el campo principalmente en épocas de cosecha, etc. El número índice de menores que trabajan será el reflejo directo de condiciones económicas inferiores en donde el salario no cubre las necesidades familiares o en donde la familia se ha desintegrado. Su conocimiento no debe restringirse por preceptos legales.

c) Por otra parte, en el momento de la tabulación, cabe establecer las distinciones entre 1) Población que por su edad se encuentra ocupada legalmente y 2) Población que por su edad está ocupada en forma ilegal. Criterio que aparece en las elaboraciones y no en la recolección y que por lo mismo no daña a ésta.

Dentro de este mismo capítulo en lo relativo a ocupación principal, posición en el trabajo y rama de actividad, las preguntas respectivas cumplen plenamente su función. Es conveniente, sin embargo, que el enumerador tenga una clara idea de lo que es ocupación principal y debe indicársele que la ocupación principal es aquella que se ejecuta con mayor constancia, con la que se siente más identificado el individuo o que constituye su principal fuente de ingresos.

En cuanto se trata de conocer la efectividad del trabajo con la pregunta "¿Ejerció usted efectivamente su actividad principal durante la semana anterior al Censo?", se obtienen resultados que deforman la realidad, principalmente en las ocupaciones derivadas de la agricultura y que ocupan en el año de 1950 el 58.32% de la fuerza de trabajo en la República Mexicana.

El lapso de una semana que es utilizado para el conocimiento de la ocupación personal y material es demasiado corto. En el campo, no deja

de ejercer su trabajo la persona que dentro de su propia actividad por las circunstancias y necesidades del mismo, en el período de siembra a cosecha deja de ir a su labor (excepción de los riegos, desyerbes, etc., necesarios) y aunque esto suceda durante 15 días o un mes, efectivamente está desarrollando su actividad, es parte de ella, y de estos períodos de espera depende el éxito de las cosechas. El lapso a través del cual se trata de conocer si se ha llevado a cabo tal o cual actividad, debe ser aumentado a un mínimo (proposición 7) resultado de una investigación previa.

Por otra parte, únicamente se inquiriere si se ha ejercido efectivamente la actividad principal, lo cual impide conocer si el entrevistado estuvo ejerciendo alguna actividad secundaria y poder determinar cuál se estuvo practicando en ese período. Por medio de lo anterior pueden descubrirse ciertas formas de subocupación, concentraciones del mercado de trabajo en ciertas ocupaciones, etc. Es pues conveniente incluir en el Censo (proposición 8) la actividad primaria o secundaria que el empadronado ejecutó en determinado lapso inmediato anterior al Censo.

En lo que concierne a la desocupación, pregunta que continúa el orden progresivo de las contenidas en el Censo, ésta se conoce claramente con la pregunta “¿Cuántas semanas hace que no tienen ningún trabajo pagado ni ninguna actividad remunerada?”, y es un acierto su inclusión. Posteriormente se interroga: “Si está buscando trabajo ¿cuántas semanas hace que lo está buscando?”, pregunta por medio de la cual se trata de conocer a las personas que están subocupadas. Es decir que, de acuerdo con el Censo, subocupado es el individuo que está buscando trabajo, lo cual es erróneo, ya que quien está buscando trabajo es desocupado; además, si a quien está desocupado se le pregunta si busca trabajo, lógicamente contestará que sí lo busca, y que lo busca desde el tiempo en que dejó de tenerlo. Es de proponerse (proposición 9) que debe suprimirse la pregunta referente a la búsqueda de trabajo. Primero, porque subjetivamente el investigado que no tenga trabajo contestará que lo busca, y, segundo, porque el concepto de subocupación no corresponde a quien busca trabajo. Subocupación, de acuerdo con el criterio adoptado por las Naciones Unidas, es la actividad remunerada por medio de la cual se obtiene un salario, pero insuficiente para satisfacer las necesidades familiares vitales del trabajador de que se trate. Podemos decir que en México existe el problema de la subocupación o subempleo (término utilizado también por las Naciones Unidas) y no el de desocupación. La insuficiencia de salarios o de ingresos necesarios es uno de los problemas nacionales de mayor im-

portancia, no sólo de México sino en general de los países no industrializados.

Por otra parte, se hace necesario establecer tabulaciones cruzadas que permitan conocer los niveles de vida de la población, para así poder determinar la calidad de empleados y subempleados.

Lo anterior debe establecerse en los análisis generales de salud, con inclusión de las condiciones demográficas, alimentación, educación con inclusión de alfabetismo y enseñanza técnica, condiciones de trabajo, situación en materia de empleo, vivienda, vestido, salario, para lo cual es necesaria la creación de indicadores para la medición de los diferentes componentes del nivel de vida: es el análisis de la estructura interna indivisible de la sociedad y de sus múltiples conexiones mutuas. Por otra parte, la medición del nivel de vida debe ser considerado dentro de patrones internacionales, como son los establecidos por las Naciones Unidas en su informe sobre la definición y medición internacional del nivel de vida.

La encuesta Censal continúa inquiriendo sobre los ingresos del empadronado, capítulo que presenta serias dificultades, para lograr a través de él conocer los ingresos verdaderos. Por una parte es muy difícil lograr una lista exhaustiva de los diversos tipos de remuneración, y aunque su cualificación se pueda establecer, no sucede lo mismo con su cuantificación, que es prácticamente imposible. No es solamente el conocimiento de los ingresos a través de la prestación de servicios, o bien la cuantificación de los ingresos que obtiene un agricultor de la venta de su cosecha, sino el conocimiento de otro tipo de ingresos, tales como remuneraciones a aprendices, gratificaciones, ingresos por el solo intercambio de determinados productos; en el caso del agricultor, no se conoce todo aquello que conserva para su consumo familiar, lo cual es un ingreso, etc. Sin contar que el empadronado por lo general disminuye sus ingresos en presencia del enumerador, defecto que puede ser corregido con las elaboraciones estadísticas teóricas, resultantes del establecimiento de determinadas tendencias en los datos adquiridos.

El Censo inquiera por el ingreso mensual, y hay que notar que el conocimiento de los ingresos mensuales es insuficiente y limita el conocer, a través de él, el ingreso de los empadronados. El trabajador del campo por ejemplo, no tiene un ingreso mensual fijo y no puede determinarlo sin conocer su ingreso anual, el cual está condicionado a períodos de recolección variables. Igualmente sólo así pueden conocerse los ingresos de todos

aquellos que trabajan en forma independiente, profesionistas liberales, artesanos, contratistas, etc.

Los ingresos de los empadronados, los cuales al sumarse nos darán aproximadamente el ingreso nacional, deben ser conocidos (proposición 10) a través de un lapso anual dentro del cual se considere con mayor veracidad los ingresos que obtienen todos aquellos que no están sujetos a un sueldo o salario determinado, en un espacio de tiempo constante, sino que por el contrario su ingreso es irregular.

La parte económica del Censo continúa con los egresos familiares. En lo relativo a alimentación, hay que considerar que dicho apartado siempre debe ser considerado como un egreso promedio, durante un determinado lapso, una semana por ejemplo, ya que es irregular el egreso familiar día a día. Su conocimiento, tomando como referencia un solo día, nos da, como en el caso del ingreso familiar mensual, una visión incompleta, máxima, mínima o media, no equilibrada y sí deformada. Es de proponerse (proposición 11) que el lapso en que se conoce, sea aumentado, por ejemplo, a una semana.

En el mismo capítulo y en la columna 39 se inquiera por la cantidad en moneda nacional que la familia gasta mensualmente por el alquiler o renta de la casa o vivienda que ocupa. En el caso de que la familia habite en casa propia, se hace una estimación de lo que posiblemente pagaría por renta si dicha casa fuera alquilada, lo cual ya sea estimado por el empadronado o por el enumerador, tiene una validez muy relativa, de acuerdo con la capacidad de apreciación que cada uno de los dos tenga y con el conocimiento de los costos de alquiler de casas en la región o sitio en que se encuentren. Los datos así obtenidos no pueden considerarse como verdaderos. Por otra parte no existe la necesidad de obtener dicho dato, ya que puede ser conocido a través de la comparación entre los diversos tipos de casa o habitación que pagan renta y las que no pagan renta, dato que en sí es objetivo y de mayor confiabilidad. Hay que tener en cuenta, en los momentos de la tabulación de dichos datos, la relación con regiones, costos diferenciales de la propiedad, comunicaciones, etc.

Proponemos que no debe preguntarse a los jefes de familia que tienen casa propia cuánto pagarían si ésta fuera rentada (proposición 13). Por otra parte, preguntar la cuantía de la renta solamente a quienes la paguen, nos ofrece un dato que no está captado por el Censo y que es saber cuántos de los mexicanos tienen casa propia y cuántos la alquilan.

Dentro del mismo orden que establece el Censo, las preguntas siguen-

tes se refieren al lugar de nacimiento y nacionalidad del empadronado y satisfacen plenamente el cometido para el cual fueron formuladas.

Como indicamos en nuestra proposición No. 1, con el conocimiento del lugar de nacimiento, del lugar en que se habitó en determinada época (época previamente estudiada) y del lugar en que se lleva a cabo la encuesta censal, podemos establecer índices muy apreciables de movilidad territorial y es de desearse que dichos datos fueran totales, es decir, conocer los sitios y las épocas que localizan al empadronado en el curso de su vida.

Posteriormente se investiga lo relativo a idiomas o lenguas. Se considera únicamente a los mayores de cinco años, lo cual concuerda con la mayoría de los censos contemporáneos y es además pertinente, ya que a esa edad es cuando se considera que el niño ha fijado mentalmente la forma de expresión y comunicación por medio del lenguaje. La primera parte se refiere a los que hablan español o castellano y la segunda a quienes hablan una lengua o dialecto indígena.

Lo primero no presenta dificultades, y es de recomendarse que en lo segundo se acuda a los centros encargados especialmente para la solución del problema indígena en México, tales como el Instituto Nacional Indigenista, el Instituto Indigenista Interamericano, el Departamento de Asuntos Indígenas, los diversos Patronatos, etc., los cuales pueden seguramente dar aportaciones tendientes al mejor conocimiento de este apartado.

Por otra parte, hay que considerar que en la mayoría de los casos, la Dirección General de Estadística debe establecer el mayor número de contactos, tendientes a la solución de sus múltiples problemas, ya que en México existen personas que han orientado sus actividades al conocimiento en particular de determinados fenómenos, que atañen en general al Censo y puede lograrse a través de ellos un mejor conocimiento y comprensión de nuestra realidad, mediante una mutua colaboración.

Uno de los aspectos más difíciles de ser captado es el que se refiere a la religión. Se establecieron dos columnas en el Censo de Población de 1950, una para los católicos y otra para las demás religiones.

En el Censo de 1940, el capítulo constaba únicamente de una columna en la cual se escribía la religión que profesaba el empadronado. Posteriormente y en las memorias del Censo de 1950 se dice: "La boleta de 1950, contó además de esta columna, con otra, exclusivamente para señalar en ella si el empadronado tenía como religión la católica. Se introdujo esta nueva columna ya que el pueblo mexicano, eminentemente católico

como es, acogería con mayor confianza las preguntas del cuestionario"; y se continúa diciendo: "el informador al darse cuenta de que la boleta consideraba una pregunta exclusivamente para captar la religión católica, haría a un lado la poca desconfianza que pudiera tener y proporcionaría con mayor veracidad sus datos. Esta fue, se indica, la razón primordial que prevaleció para incluir esta nueva columna en el capítulo de religión".

Primeramente hay que notar que dicha columna fue incluida en el número de orden 45 y que el Censo cuenta con 56 columnas, es decir, ha transcurrido el 80% del total de la Cédula Censal y la ausencia de la desconfianza del empadronado es en estos momentos prácticamente innecesaria. La confianza del empadronado debe captarse principalmente a través de la propaganda y del propio enumerador. La propaganda dando a conocer a todos los pobladores cuáles son las funciones del Censo y cuál es su utilidad; el enumerador debe conocer y explicar ampliamente al empadronado la razón de ser del Censo. Lo anterior nos indica que el razonamiento aludido para la existencia de un apartado especial para la religión católica carece de consistencia.

Por otra parte, si sabemos que el pueblo de México es eminentemente católico, lo que más debe interesar es precisamente cuántos pobladores no son católicos y a éstos es a los que debe darse confianza, es decir, no debe anteponerse ningún criterio que prejuzgue la ideología religiosa del entrevistado. Todas las manifestaciones religiosas deben por razón de su propia naturaleza ser consideradas dentro de un solo apartado (proposición 13), sin relegación alguna, dentro de los mismos niveles.

Por otra parte, puede conocerse la práctica real dentro de las diversas religiones, lo cual nos acerca a profundizar un poco en la religiosidad del pueblo mexicano.

En efecto, uno de los aspectos principales de la religiosidad de una comunidad determinada es la práctica de la religión que se profese. La inserción (proposición 14) de una pregunta que inquiera por el número de veces que se asistió a la Iglesia de un culto durante el mes anterior al Censo, daría índices aproximados, los cuales con la ayuda de estudios especializados ayudarían al conocimiento de la religiosidad del pueblo mexicano.

A continuación, el capítulo XIX tiene como finalidad investigar las características culturales regionales y, por ende, las del país entero.

Se indica en las memorias que a través de este apartado se apreciaría el grado de adelanto o de cultura experimentados por cada región de la República, comparando los datos de 1940 con los de 1950. En el Censo

último se eliminaron dos columnas porque se vio que tenían una correspondencia lógica con las demás. En ellas se preguntaba por indumentaria y sobre muebles para dormir.

La primera de las conservadas en el año de 1950 se refiere al consumo del pan de trigo. Al respecto se indica en las memorias: "Esta pregunta es sumamente interesante ya que sus resultados proporcionarían manera de apreciar cómo la 'cultura de trigo' ha venido desplazando a la 'cultura del maíz' y hasta qué grado lo ha hecho".

La pregunta por sí sola, no nos da a conocer cómo la cultura del trigo ha venido desplazando a la cultura del maíz; no puede esperarse que a través de ella puedan conocerse los avances que supone el pertenecer a una cultura determinada; como no debe esperarse especialmente en el orden cultural, que una sola pregunta, cualquiera de las contenidas en el Censo, nos dé una visión completa del problema por el cual inquiriere.

El establecimiento de la existencia de una "cultura" determinada, está en función de las interrelaciones económicas, culturales, políticas y sociales en un determinado medio ambiente y no puede hablarse de una cultura con la sola captación de una de sus características.

El problema que trata de abordar el Censo es en realidad un problema de aculturación, es decir, se trata de establecer la fase de asimilación de las culturas indígenas a la cultura occidental, a través del uso del maíz o del trigo.

En el Distrito Federal por ejemplo, en cualquiera de las fábricas que circundan a la ciudad de México, los trabajadores utilizan predominantemente tortillas, con las cuales acompañan sus alimentos, lo cual no quiere decir que pertenezcan a la cultura del maíz. Es claro que ya están incluidos en los patrones generales de la cultura occidental, pero se conservan, como en todos los países latinoamericanos, elementos indígenas que poco a poco se van transformando. Lo anterior indica que para poder determinar si se pertenece a la cultura del maíz, hay que pensar también en los artefactos que intervinieron en la confección de la tortilla y a la vez si éstos están en relación con formas de vida específica dentro de su comunidad y si esas formas han determinado estructuras de pensamiento también diferenciales.

Para poder establecer dicha fase de asimilación hay que elegir elementos muy representativos a través de los cuales se establezcan diferencias entre la cultura occidental y las culturas indígenas. Debe pensarse en tres campos: ⁴

- a) El de los artefactos.
- b) El de los sociofactos.
- c) El de los mentifactos.

Diferenciando claramente los elementos 1) indígenas puros (metate, formas de petición de novias, dependencia paterna, etc.); 2) indígenas provenientes de un contacto; mestizos (técnicas específicas para la siembra del maíz); 3) elementos de origen europeo antiguo (técnicas de construcción); 4) elementos definitivamente de origen moderno (uso del tractor).

Hay que considerar que los elementos característicos representativos de las culturas indígenas deben ser más o menos generales a todos los grupos indígenas.

Para conocer cuál es la fase dentro del proceso de aculturación entre la cultura occidental y las culturas indígenas (proposición 15) debe inquirirse por a) El uso de determinados artefactos. b) Formas específicas de sociabilidad. c) Estructuras diferenciales de pensamiento. Dichas preguntas deben ser el resultado de una investigación previa, que indique cuáles son los elementos técnicos, sociales y mentales que determinan el pertenecer a tal o cual cultura.

Dentro del mismo capítulo, se pregunta por el uso de zapatos, de huaraques y por último por quienes tienen costumbre de caminar descalzos.

“Como se ve —se nos indica en las memorias— los resultados que arrojen las anteriores columnas serían suficientes para analizar las costumbres de cada empadronado, sin necesidad de investigar su indumentaria o vestido y la clase de mueble para dormir, ya que estos datos serían complemento del capítulo; pero al mismo tiempo, se podría prescindir de ellos, como en este caso”.

Aquí, es necesario, considerar que el valor de la indumentaria como elemento de las costumbres del empadronado, está determinado en gran parte por el clima, el empleo, la tradición, la situación social, etc.; el grado de comparabilidad de estos aspectos está sometido también a la influencia de las variaciones de calidad y holgura de la indumentaria.

En regiones costeras semitropicales, el uso de huaraques es común en las clases medias y aun en personas que pueden ser incluidas dentro de las clases altas, lo cual no puede ser considerado en igual forma en el centro de la República. Es decir, el uso de prendas específicas como el calzado, depende en gran parte de factores externos, y nos ofrece índices relativos en cuanto se trata de conocer las costumbres del empadronado. Deben in-

cluirse (proposición 16) para obtener un mejor conocimiento de este apartado de la Cédula Censal, preguntas referentes a prendas que son, junto con el calzado, características de determinados grupos sociales, tales como el uso de chamarra, corbata, saco, etc. Estas prendas específicas de un grupo social deben ser estudiadas previamente y dentro de estructuras regionales.

El último capítulo contenido en el Censo de Población se refiere a las características de la vivienda.

Una vivienda puede estar compuesta únicamente por habitaciones o puede incluir espacios abiertos; puede alojar seres humanos y como sucede en algunas regiones, también dar alojamiento a animales domésticos. Su construcción puede constar de ladrillos, tierra, cemento, paja, hierro, madera, etc. Además de su construcción intervienen distintos factores que la condicionan, tales como medio ambiente, clima, acceso de materiales de construcción, sistemas de relación familiar, la propia composición de la familia, tradiciones, etc., con lo cual es muy difícil establecer indicadores que pudieran darnos una medida de la vivienda. Sin embargo, a grandes rasgos, el Censo de 1950 tiene una visión bastante acertada en cuanto al problema del conocimiento de la habitación en nuestro medio.

Se pregunta por el número de cuartos, por el material predominante en los muros o paredes, por el servicio de agua y los sistemas de conducción de la misma.

Lo anterior nos da una visión general respecto a sus características primordiales, pero no debe descartarse la posibilidad de estudios regionales que determinen la composición total de la habitación, sus diversos usos y su distribución en relación a su medio ambiente. Todo ello empieza a llevarse a cabo a través del Instituto Nacional de la Vivienda y existe material disponible en investigaciones realizadas por organismos particulares y oficiales tales como el Banco Nacional Hipotecario y de Obras Públicas, la Oficina del Plano Regulador en el Departamento del Distrito, monografías de institutos como el Indigenista y el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, etc. Todo esto debe ser utilizado para el mejor conocimiento de nuestra realidad.

PROPOSICIONES

PROPOSICIÓN No. 1. Siendo la movilidad territorial factor de cambios demográficos, económicos, sociales y culturales, existe la necesidad de conocer la localidad que en determinado lapso, previamente estudiado, habitó el empadronado, ya que así puede conocerse la dinámica de los diversos grupos que integran la sociedad mexicana.

PROPOSICIÓN No. 2. Una pregunta que indague por la clase de instrucción recibida o que esté recibiendo el investigado, determinará la cultura y personalidad de los grupos, la efectividad de la enseñanza, el nivel del desarrollo cultural de México, posibles agrupaciones de la población por estratos o clases sociales, etc. Su inclusión en el Censo se hace necesaria.

PROPOSICIÓN No. 3. No deben ser incluidos los matrimonios de hombres y mujeres menores de 16 y 14 años respectivamente, ya que se obtiene una visión deformada de la realidad al no ser considerados sobre todo en el campo y predominantemente en los grupos indígenas mexicanos dichos matrimonios, civiles, religiosos o en unión libre.

PROPOSICIÓN No. 4. El dato de las personas que hicieron vida marital y que en la actualidad están separados, se capta únicamente desde el punto de vista legal y no en el real. El conocimiento de la unidad de la familia mexicana parte de un a priori tradicional que nos impide observar objetivamente su estabilidad. Es de proponerse un apartado en la Cédula Censal en el cual se indague por el estado civil del empadronado en determinada época, previamente estudiada y que esté en relación con la edad del mismo.

PROPOSICIÓN No. 5. El dato de hijos nacidos muertos ha sido olvidado en la mayoría de los Censos contemporáneos, lo cual impide conocer índices demográficos, reflejo de condiciones sanitarias, de grados de cultura, de niveles económicos, etc. Su inclusión en el Censo de Población, permitirá establecer las zonas en las cuales deben existir dispensarios médicos, mejores condiciones sanitarias, mayores grados de cultura, etc.

PROPOSICIÓN No. 6. Partir de criterios legales para el conocimiento de fenómenos sociales, generalmente trae como consecuencia el obtener visiones deformadas de la realidad, ya que no se captan los fenómenos en su totalidad. Tal es el caso en el Censo de Población del conocimiento de las ocupaciones económicamente activas que excluye a todos aquellos menores de 12 años y que son, por razón de su ocupación, individuos económicamente

activos. Saber cuántos menores trabajan, será índice de condiciones económicas inferiores en donde el salario no cubre las necesidades familiares vitales o bien en donde la familia no existe. Debe el Censo eliminar su criterio basado en preceptos legales, que impiden una visión total de la realidad.

PROPOSICIÓN No. 7. El lapso de una semana es insuficiente para conocer la ocupación personal desempeñada por el empadronado. Dicho lapso debe ser aumentado a un máximo resultado de una investigación previa, que no elimine a todos aquellos que en razón de su propia actividad dejan de trabajar más de una semana.

PROPOSICIÓN No. 8. La pregunta anterior está referida únicamente a la ocupación principal del empadronado, lo cual impide saber si ha estado trabajando en alguna ocupación secundaria. Lo anterior obstaculiza el conocimiento de ciertas formas de subocupación y de concentraciones del mercado de trabajo en determinadas ocupaciones. Es conveniente incluir en el Censo una pregunta relativa a la ocupación secundaria que se ejecutó en determinado lapso anterior al Censo.

PROPOSICIÓN No. 9. Es de suprimirse la pregunta referente a la búsqueda de trabajo, ya que nos dará conocimientos puramente subjetivos de la realidad y, a la vez, si el Censo busca conocer la subocupación a través de la búsqueda de trabajo, parte de un criterio equivocado, ya que subocupación es la actividad remunerada por medio de la cual se obtiene un salario, pero insuficiente para satisfacer las necesidades vitales familiares.

PROPOSICIÓN No. 10. Los ingresos de los empadronados, los cuales al sumarse nos darán aproximadamente el Ingreso Nacional, deben ser conocidos a través de un lapso anual y no mensual, dentro del cual se consiguen con mayor veracidad los ingresos que obtienen todos aquellos que no están sujetos a un sueldo o salario determinado, en un espacio de tiempo constante, sino que, por el contrario, su ingreso es irregular.

PROPOSICIÓN No. 11. El conocimiento de los egresos familiares referentes a alimentación, tomando como referencia un solo día, debe ser considerado como egreso promedio en el lapso de una semana por ejemplo, ya que dicho egreso, día a día, es irregular.

PROPOSICIÓN No. 12. No debe preguntarse a los jefes de familia que tienen casa propia, cuánto pagarían de renta si ésta fuera rentada, ya que la estimación de referencia, ya sea hecha por el enumerador o por el empadronado, tiene una validez subjetiva, relativa a la capacidad de apreciación y al conocimiento de la región o lugar en donde se levanta la encuesta. Por otra parte, preguntar la cuantía de la renta solamente a quienes la

paguen, nos ofrece un nuevo dato, que es el de los pobladores que tienen casa propia y el de los pobladores que no la tienen y que consecuentemente la alquilan.

PROPOSICIÓN No. 13. Todas las manifestaciones religiosas deben, por razón de su propia naturaleza, ser consideradas dentro de un solo apartado, sin relegación alguna, dentro de los mismos niveles. Debe por lo tanto, suprimirse la columna dedicada a conocer específicamente de los miembros de la religión católica en México; ya no debe anteponerse ningún criterio que prejuzgue la ideología del entrevistado y, por otra parte, si dicha pregunta fue incluida únicamente para lograr la confianza del entrevistado, por ser el pueblo de México eminentemente católico, debió ser incluida no en el número 45, sino en las primeras preguntas.

PROPOSICIÓN No. 14. Uno de los aspectos principales de la religiosidad de una comunidad es la práctica de la religión. La inserción de una pregunta que inquiera por el número de veces que se asistió a la Iglesia de su culto durante el mes anterior al Censo, nos daría índices aproximados, los cuales con la ayuda de estudios especializados nos ayudarían a profundizar en el conocimiento de la religiosidad del pueblo de México.

PROPOSICIÓN No. 15. Debe pensarse, para poder establecer la fase de asimilación de las culturas indígenas a la cultura occidental dentro del proceso de aculturación, en los campos de los artefactos, de los sociofactos y en el de los mentifactos y no solamente en la captación de una de sus características como es el uso del maíz o del trigo. Es decir, para poder establecer dicha fase hay que elegir elementos representativos a través de los cuales se establezcan diferencias entre la cultura occidental y las culturas indígenas. Debe inquirirse por el uso de determinados artefactos, por formas específicas de sociabilidad y por estructuras diferenciales de pensamiento, producto de una investigación previa que nos indique cuáles son los elementos técnicos, sociales y mentales que determinen el pertenecer a tal o cual cultura.

PROPOSICIÓN No. 16. Para obtener un mejor conocimiento acerca de las costumbres del empadronado hay que preguntar por prendas que son, junto con el calzado, características de determinados grupos sociales.

Debe insistirse en que, en el caso del Censo, la experiencia de prueba no puede ser única ni en el espacio ni en el tiempo. Una sola prueba en el espacio tiene como presupuesto la fundamental unidad de la población mexicana, principalmente desde el punto de vista psicológico-social, lo cual

no se da en la realidad, ya que las reacciones ante la cédula o falta de funcionamiento de ciertas preguntas están condicionadas principalmente por factores regionales. Lo cual implica la necesidad de realización de varias experiencias de prueba, en varios lugares del país, concebidas sobre una base de muestra representativa.

La multiplicidad de experiencias de prueba no sólo debe darse en el espacio sino también en el tiempo, ya que se descubren las dificultades que origina una pregunta, lo cual representa el problema de si una reformulación de la misma nos daría los resultados que se buscan. Asimismo, puede apreciarse cuáles son los cambios que se han producido entre una repetición y otra, y consecuentemente, cuáles son las unidades de tiempo a emplear, para el conocimiento de problemas como el de la desocupación, del cambio de domicilio, del conocimiento del estado civil anterior, etc.

A la vez, en las experiencias de prueba, pueden y deben incluirse mayor número de preguntas de las que se está dispuesto a incluir, eliminándose aquellas que dan resultados menos satisfactorios o bien elaborarlas en formas distintas para ser preguntadas.

Asimismo hemos establecido que las investigaciones censales enfocarán su estudio, no al conocimiento de las circunstancias colectivas aisladas, sino en su unidad, en su estructura interna indivisible y en sus múltiples conexiones mutuas. Si el Censo es un corte de la vida social, económica y cultural de la sociedad en determinado lugar y en determinado momento, dicho corte debe ser lo suficientemente representativo para que nos dé conocimientos de su totalidad, para lo cual debe pensarse en una desarticulación analítica que permita una ulterior recomposición sintética, es decir que el Censo debe estar precedido de un criterio de unidad lógico-significativa y estructural-funcional.

BIBLIOGRAFÍA

¹ *Memorias del Censo de 1950*. Secretaría de Economía. Dirección General de Estadística.

² MENDIETA Y NÚÑEZ, Lucio. *Teoría de los Agrupamientos Sociales*. Biblioteca de Ensayos Sociológicos. UNAM, 1950.

³ P. A. SOROKIN. *Les Theories Sociologiques Contemporaines*. Payot, Paris, 1938.

⁴ SOL TAX y otros. *Heritage of Conquest*. The Free Press. Glencoe, Illinois, 1952.

Resumen General del Séptimo Censo de Población. Secretaría de Economía. Dirección General de Estadística.

FALLEUR, Richard de, *Les Rémunérations des Salariés*. Groupe D'études de la Comptabilité Nationale. Les Editions de L'Institut de Sociologie Solvay, 1955.

Informe sobre la Definición y Medición Internacional del Nivel de Vida. Naciones Unidas, Nueva York, 1954.

AGUIRRE BELTRÁN, Gonzalo. *El Proceso de Aculturación*. Problemas Científicos y Filosóficos. UNAM, México, 1957.